

ORDENANZA N° 4.963

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Dispónese imposición del nombre “Altos del Sol” al Barrio del Programa “50 Viviendas (Clase Media) cuyos límites son :

- Límite Sur : Calle sin nombre que delimita Barrio Virgen de Guadalupe.-
- Límite Este : calle sin nombre que forma límite Este de urbanización denominada “Ciudad Nueva”.-
- Límite Norte : Calle sin nombre que limita con la mensura colectiva denominada “Circunvalación Sur”.-
- Límite Oeste : Calle diagonal a denominarse “Sierra de los Quinteros”.-

ARTICULO 2º.- Realícese la imposición de nombres a las calles del Barrio mencionado en el Artículo precedente, de acuerdo al Anexo I :

- Calle “Sierra del Velasco” – a la arteria ubicada en el límite Norte del sector, que limita con la mensura colectiva denominada “Circunvalación Sur”.-
- Calle “Nevado del Famatina” – a la arteria ubicada en el límite Este del sector en cuestión, que limita con la urbanización denominada “Ciudad Nueva”.-
- Calle “Los Colorados” – a la arteria sin nombre que corre de Este a Oeste entre las manzanas 1153 y 1154, del sector en cuestión.-
- Calle “Sierra de los Quinteros” – a la diagonal ubicada en el límite Oeste del sector.-
- Calle “Pillanhuasi” – a la arteria sin nombre que forma límite con el Barrio denominado “Virgen de Guadalupe”.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil doce. Proyecto presentado por el Concejal Jesús SANCHEZ HERRERA.-

g.d.